



## Modelo de cofinanciación de software docente

Al objeto de ofrecer un sistema de financiación de software docente transparente y objetivo se hace la siguiente propuesta de cofinanciación de software docente, que aplicará a partir del curso 2021-22.

Mientras tanto se pone en práctica este modelo, desde el Vicerrectorado de Transformación Digital se promoverá el uso de software libre y se organizarán jornadas de formación. Especial atención se pondrá en lo relacionado con las aplicaciones MatLab, ANSYS, SPSS y LabView.

### *Principios para la cofinanciación*

- La contratación/compra/mantenimiento de software de uso docente será promovida y gestionada por los Departamentos/Centros interesados, que acordarán entre ellos la forma de reparto del gasto. Internamente y con los criterios que estime más adecuados, cada Departamento podrá hacer un reparto del gasto entre las Áreas/Asignaturas interesadas
- Si tras un acuerdo de compra o mantenimiento de licencias el paquete de software docente considerado cuenta con más de 250 usuarios, la Unidad de Informática asumirá el 40% del coste que corresponda a cada uno de los Departamentos/Centros para los que la operación suponga un gasto igual o superior al 3% de su presupuesto anual, sin perjuicio de que puedan contar con otras fuentes de financiación
- Previo informe de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Transformación Digital podrán considerarse casos en los que no se cumpla alguno de los criterios anteriores
- Alcanzado un acuerdo entre Departamentos/Centros para la contratación/compra/mantenimiento de una paquete de software docente que pueda acogerse a esta propuesta de cofinanciación, se contactará con la Unidad de Informática a fin de concretar los detalles finales de la operación comercial y establecer las condiciones de gestión y uso del software (servidor de las licencias, instalaciones en equipos fijos o virtuales, acceso remoto,...)
- De forma previa al cierre de la operación comercial, cada uno de los Departamentos/Centros participantes y la Unidad de Informática harán la retención del crédito correspondiente, de manera que pueda ser inmediatamente transferido a la unidad de gasto correspondiente en el momento requerido
- En los casos de software cuyo coste inicial de compra sea independiente del coste de mantenimiento de las licencias de uso y haya sido asumido en su totalidad (sin cofinanciación de la Unidad de Informática) por uno o varios Departamentos/Centros en cursos previos, el acceso por parte de nuevos usuarios tendrá que ser autorizado por los Departamentos/Centros que hicieron la compra, que podrán solicitar la aportación de alguna cantidad en concepto de contribución a los gastos iniciales de compra. Esta cantidad no será cofinanciada (de la misma forma

en que no lo fue la inversión inicial)

- Para el software cuya adquisición haga necesario un proceso de licitación, los Departamentos/Centros implicados y la Unidad de Informática asumen el compromiso de responder a los gastos que les correspondan durante el tiempo de vida del contrato (2-5 años). En estos casos y a fin de facilitar la gestión durante el tiempo de vida del contrato licitado, en el momento de abrirse el presupuesto de cada año afectado las cantidades correspondientes serán transferidas directamente del presupuesto ordinario anual de cada una de las unidades participantes al presupuesto del Departamento responsable de la gestión de adquisición del software
- En la negociación de cualquier tipo de acuerdo entre Departamentos/Centros podrá solicitarse la intermediación de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Transformación Digital
- En el momento de la renovación se realizará un análisis del uso real del software y podrá reconsiderarse la cofinanciación